



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA
PAGO DE SERVICIOS BASICOS POR UN
MONTO DE \$61.430.-**

ALGARROBO, 21 DE ENERO DE 2014.-

DECRETO N° 0323.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N°35 de fecha 04.12.2013.-
6. D. A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueban el Acuerdo N°162.-
7. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Sra. Adriana del Carmen Cea Azocar, RUT [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] por concepto de cancelación de Servicios Básicos. Según situación social y económica. Se adjuntan al informe social N°10 de Fecha 20.01.2014.-

DECRETO:

1. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$61.430.-** (Sesenta y un mil cuatrocientos treinta pesos) por concepto de cancelación de Servicios Básicos, por el caso social de la Sra. Adriana Cea Azocar. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **COMPAÑÍA ELECTRICA DEL LITORAL S.A., RUT 91.344.000-5.-**
2. El gasto que este genere imputese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2014.

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/MART/PMP/VPM/MLC/saa.-
DECRETO ALCALDICIO N° 0323.-
21.01.2013

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

